

PRONUNCIAMIENTO



EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS PROFESIONALES Y LA INDEPENDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA PRONUNCIAMIENTO

El Colegio de Profesores del Perú, ante la aprobación del Proyecto de Ley N° 03395/2009-PE por la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso, y su próximo debate en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, tiene el deber de comunicar a la sociedad en general lo siguiente:

1. El Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) es el órgano que de acuerdo a la Constitución selecciona, ratifica y destituye a todos los jueces, juezas y fiscales del país. Es decir, en sus manos está la garantía de una magistratura eficiente e independiente que dependerá, directamente, de quiénes sean elegidos para integrar esta institución.
2. La sociedad civil tiene una alta responsabilidad para elegir a personas probas y capaces que integrarán el CNM, pues de 7 de Consejeros, 5 son elegidos por la sociedad civil, siendo 3 los representantes de Colegios Profesionales que, de acuerdo al artículo 155 de la Constitución, son elegidos por los y las miembros de estos colegios. Sin embargo, el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo va en contra de lo dispuesto por la propia Constitución, y propone que sean sólo los Decanos quienes elijan a estos representantes.
3. No bastando con esta evidente inconstitucionalidad, el proyecto de ley restringe arbitrariamente el derecho fundamental de participación de todos los profesionales, garantizado en la forma de elección dispuesta por la Constitución y teniendo la negativa consecuencia de reducir, en vez de fomentar, la participación de los profesionales en temas de interés social como el sistema de justicia.
4. Una preocupación es el peligro de injerencia política sobre la elección del CNM y el ejercicio independiente de sus funciones. La votación universal, directa y secreta garantiza que los riesgos de control se vean reducidos a su mínima expresión en elecciones transparentes.
5. Es sospechosamente coincidente la presentación de este proyecto de ley cuando el Colegio de Profesores del Perú se apresta a debutar en estas elecciones. Lo estamos entendiendo como un veto a quinientos mil maestros, ciudadanos calificados de nuestra Patria, estigmatizados ideológicamente, pero que jugamos un rol decisivo en el destino del Perú, pese a la precariedad de las condiciones en que laboramos.
6. Por lo anterior, es que instamos a los congresistas a que dispongan el archivamiento definitivo de este proyecto de ley y cualquier propuesta que represente un grave peligro de injerencia política en el CNM y restrinja inconstitucionalmente el derecho de los profesionales de elegir directa y libremente a quiénes les representarán en el CNM.

Carlos Gallardo Gómez
Decano CPPe

Magno Parra Rodríguez
Asesor Jurídico-CPPe